



36
se deja constancia que la presente copia
corresponde a su original, que obra en
Secretaría General de la UNSA.
05 MAYO 2017
Arequipa.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 315-2017

08 MAY 2017
266

Arequipa, 25 de abril del 2017.

Visto el Oficio N° 313-2017-VR emitido por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el Oficio N° 313-2017-VR emitido por el Vicerrectorado de Investigación, comunica que la Universidad, desde el mes de agosto del 2016, viene desarrollando Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, con fondos concursales (Convenio UNSA – CONCYTEC), y que se tiene 21 Líneas de Investigación acreditadas con más de uno y hasta 4 Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, en tal sentido, solicita la aprobación de dichas Líneas de Investigación en razón a que la UNSA forma parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología del Perú SINACYT.

Que, asimismo, el artículo 5° del Estatuto Universitario referente a los fines de la universidad señala lo siguiente: "La Universidad tiene los siguientes fines (...) 5.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística (...)".

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, responde a las necesidades de la sociedad y a la realidad nacional, regional y local produciendo conocimiento y desarrollo tecnológico,

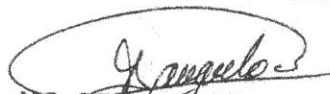
Que, considerando lo expuesto, el Consejo Universitario en su Sesión del 20 de abril del 2017, acordó aprobar las 21 Líneas de Investigación acreditadas con más de uno y hasta 4 Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, según documento adjunto elaborado por el Vicerrector de Investigación de la UNSA.

Por estas consideraciones, y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

Aprobar las **21 Líneas de Investigación** acreditadas con más de uno y hasta 4 Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, según documento adjunto elaborado por el Vicerrector de Investigación de la UNSA y que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL




DR. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
RECTOR



C.c. VR, INV, VR, AC, Facultades, DIGA, ARCHIVO:
/gcch...
Exp. 11037

**PROGRAMAS, ÁREAS TEMATICAS Y 21 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
ACREDITADAS CON MÁS DE UNO Y HASTA 4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
BÁSICA Y APLICADA**

1. Programa Transversal de Valorización de la Biodiversidad

1.1 Área Temática Biodiversidad

1.1.1. Línea de Investigación **BIOQUIMICA**

1.2. Área temática Ecosistemas

1.2.1 Línea de Investigación **ECOLOGIA DE POBLACIONES**

1.2.2 Línea de Investigación **SERVICIOS ECOSISTEMICOS**

2. Programa Transversal de Ciencia y Tecnología delos Materiales

2.1 Área Temática Nano materiales y Semiconductores

2.1.1. Línea de Investigación **NANOMATERIALES AVANZADOS PARA
DIVERSAS APLICACIONES**

2.2 Área Temática Metales

2.2.1 Línea de Investigación **INTEGRIDAD ESTRUCTURAL**

2.3 Área Temática Metales Compuestos cerámicos y minerales no metálicos

2.3.1 Línea de Investigación **MATERIALES COMPUESTOS HETEROGÉNEOS**

2.4 Área Temática Metales Polímeros naturales y Sintéticos

2.4.1 Línea de Investigación **RECICLAJE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS**

3. Programa Transversal de Ciencia y Tecnología Ambiental

3.1 Área Temática Variabilidad Climática y Cambio Climático

3.1.1. Línea de Investigación **ESCENARIOS CLIMÁTICOS FUTUROS Y SUS
POTENCIALES IMPACTOS**

3.2 Área Temática Ecosistemas y Recursos Naturales

3.2.1 Línea de Investigación **RECURSOS HIDRÓPICOS, ENERGÉTICOS,
GEOLÓGICOS Y EDAFICOS**

3.2.2 Línea de Investigación **CALIDAD AMBIENTAL Y SALUD HUMANA**

3.3 Área Temática Calidad Ambiental

3.3.1 Línea de Investigación **REMEDIACION Y RECUPERACIÓN DE
AMBIENTES DEGRADADOS**

4. Programa Transversal de Ciencias Básicas

4.1 Área Temática Biología

4.1.1. Línea de Investigación **ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN**

4.1.2 Línea de Investigación **ZOOLOGIA**

4.2 Área Temática Física

4.2.1. Línea de Investigación **FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA**

4.3 Área Temática Química

4.3.1. Línea de Investigación **PRODUCTOS NATURALES**

4.3.2. Línea de Investigación **QUIMICA AMBIENTAL**

5. Programa Transversal de Biotecnología

5.1 Área Temática Microorganismos

5.1.1. Línea de Investigación **BIORREMEDIACION**

6. Programa Transversal de Tecnologías de la Información y Comunicación

6.1 Área Temática Computación

6.1.1. Línea de Investigación **COMPUTACION GRAFICA E IMAGENES**

6.2 Área Temática Ciencia de Datos

6.2.1. Línea de Investigación **COMPORTAMIENTO HUMANO**

6.3 Área Temática Sistemas Cognitivos

6.3.1. Línea de Investigación **SISTEMAS INTELIGENTES**

6.4 Área Temática Plataforma de TIC

6.4.1. Línea de Investigación **REDES TIC**

DR. HORACIO BARREDA TAMAYO
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

